



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 703 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 AGO 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIX de Consejo Universitario, de fecha 14 de agosto de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63.- Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...). d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA). (...)";

Que mediante Oficio N° 489-2024-UNTRM-FICA, de fecha 12 de agosto de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, informa al Señor Rector, que estará haciendo uso de sus vacaciones pendientes del 21 al 29 de agosto de 2024, por lo que comunica que el despacho de Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, estará encargando al Ph.D. Armstrong Barnard Fernández Jeri, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que mediante Oficio N° 1129-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 13 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 462-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 13 de agosto de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, en el que adjunta el reporte de vacaciones del Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva – Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, con la programación de los días del 21 al 29 de agosto de 2024, a cuenta de sus vacaciones del periodo 2023;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2024, acordó autorizar el uso de vacaciones del Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, docente principal a tiempo completo y Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 21 al 29 de agosto de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la mencionada Facultad, a Armstrong Barnard Fernández Jeri, Ph.D, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, del 21 al 29 de agosto de 2024, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 703 -2024-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el uso de vacaciones del *Dr. ERICK ALDO AUQUIÑIVIN SILVA*, docente principal a tiempo completo y Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 21 al 29 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a *ARMSTRONG BARNARD FERNÁNDEZ JERI. Ph.D*, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, del 21 al 29 de agosto de 2024, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Chimí